

General Roca, 14 de marzo 2024

DISPOSICIÓN N.º 42/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0604/IUPA/2023 caratulado: "Diagnóstico y Reparación -Ford Ecosport AC183XM", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

Abog. Félix San Martín
Rector Normalizador
IUPA

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 15/2024 por vía de excepción art. 9 inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA- aprobado por Resolución N.º 1006/15 -, para el servicio de diagnóstico, desarme y reparación del vehículo institucional dominio AC183XM.

Que a través de la Nota de fecha 07 de noviembre de 2023 a fs. 01, la Secretaría General del IUPA solicita la apertura de estas actuaciones para gestionar la reparación del vehículo citado, debido al desperfecto sufrido en ocasión de realizarse la comisión de servicio 0117 obrante en el Expte. N.º 0598/IUPA/2023.

Que a fs. 03 se agrega presupuesto de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, de fecha 13/11/2023, con la observación de que el presupuesto se realiza sin desarmar el motor del vehículo y terminar el daño exacto, por lo que al desarmar resulte factible que se encuentre alguna otra pieza con desperfectos o roturas siendo necesario su reemplazo.

Que a fs. 04/05 se agregan fotografías del motor del vehículo antes citado.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



Que a fs. 06/07 el responsable del Área de Compras y Contrataciones solicita instrucciones a fin dar continuidad al trámite indicando el Secretario Económico Financiero, Sr. Juan Albanese que se procederá con la gestión en el ejercicio 2024.

Que a fs. 08/09 mediante Nota de fecha 07/02/2024 se procede a actualizar el presupuesto de la firma comercial antes nombrada, comunicando el taller a fs. 15 que el mismo no corresponde al vehículo AC183XM, por lo que a fs. 16 se agrega la cotización actualizada .

Abon. Edilberto San Martín
Rector Normalizador
IUPA

Que a fs. 10/11 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 12/2024 y a fs. 17/18 se agrega la nueva Solicitud N.º 15/2024.

Que a fs. 12/13 se agregan las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos de la firma comercial citada.

Que a fs. 20/21 interviene el Área de Presupuesto adjuntando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 22 el responsable del Área de Compras manifiesta la necesidad de proceder a desarmar el motor del vehículo institucional a fin de determinar la falla y los repuestos que se requieran para la reparación, recomendando se proceda conforme lo normado por el art. 9 inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 23/25 se agregan las condiciones generales y cláusulas particulares N.º 15/2024.

Que a fs. 26/27 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 17/2024, donde se considera que, atento que resulta necesario proceder a la reparación del vehículo oficial y que se debe desarmar previamente para la realización del correcto diagnóstico encuadrar el procedimiento en la normativa antes citada, a fin de evitar operaciones onerosas para la Institución, es así que a fs. 28 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 17/2024 donde se preadjudica el renglón 1 a



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$3.878.988,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 15/2024 por vía de excepción art. 9 inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA- aprobado por Resolución N.º 1006/15 -, con la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$3.878.988,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Abog. Félix San Martín
Revisor Normalizador
IUPA

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9º inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA- aprobado por Resolución N.º 1006/15 -.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 15/2024 por vía de excepción art. 9 inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA- aprobado por Resolución N.º 1006/15 -, para el

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

servicio de diagnóstico, desarme y reparación del vehículo institucional dominio AC183XM, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$3.878.988,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Abog. Félix San Martín
Rector Normalizador
IUPA

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$3.878.988,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.2.0000.1.21.3.4.	(Mantenimiento y reparación de vehículos)	\$3.878.988,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$3.878.988,00), todo previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Sr. Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

Abog. Félix San Martín
Rector Normalizador
IUPA